

ACTA NÚMERO NUEVE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores expresó: " Muy buenos días, siendo las diez horas con cinco minutos del día 14 de Enero del año 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, 32 fracción I, 77 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 36 y 37 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar la sexta sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2009-2012 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- A P E R T U R A.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES.
- V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.
- VI.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO SE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
- VII.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A AUTORIZAR A LOS C.C. REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO A SUSCRIBIR CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE ADEUDOS PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS "PASO A DESNIVEL DE LA AV. JUAN PABLO II Y AV. REPÚBLICA MEXICANA" Y "PUERTA DE GARZA (PASO A DESNIVEL EN ANILLO VIAL METROPOLITANO Y AV. SAN NICOLÁS)".
- VIII.-INFORME DE COMISIONES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, REFERENTE A DESAFECTACIÓN MEDIANTE DONACIÓN DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, REFERENTE A DESAFECTACIÓN MEDIANTE VENTA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL.

IX.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES.

X.- C L A U S U R A .

Enseguida, el C. Presidente Municipal, indica: “Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el Quórum Legal”.

El C. Secretario indica: “Con gusto señor Alcalde, “Presidente Municipal, C. Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, Presente; Síndico Primero, C. Ricardo Flores Suárez, Presente; Síndico Segundo, C. Julio César Álvarez González, Presente; Primera Regidora, C. Gloria Socorro García Hernández, Presente; Segundo Regidor, C. Reynold Condelle Martínez, Presente; Tercera Regidora, C. Mercedes Catalina García Mancillas, Presente; Cuarto Regidor, C. Javier Carrasco Guerrero, Presente; Regidor Suplente, C. C.P. Juan Ramón Mastretta López, Presente; Sexta Regidora, C. Luz Belia Leano Páez, Presente; Regidor Suplente, C. Jhonatan Samai García Uribe, Presente; Octavo Regidor, C. Edelmiro Hinojosa López, Presente; Novena Regidora, C. Marcela Judith Castro García, Presente; Décimo Regidor, C. Perfecto López Hernández, Presente; Décimo Primer Regidor, C. Alfonso Jarero Gracia, Presente; Décimo Segundo Regidor, C. Lic. Víctor Molina Rosales, Presente; Décimo Tercer Regidor, C. M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, Presente; Décima Cuarta Regidora, C. M.A.E. y Lic. Karina Martínez Cantú, Presente; Décimo Quinto Regidor, C. Lic. Édgar Salvatierra Bachur, Presente; Décimo Sexto Regidor, C. Profesor Guadalupe Castillo García, Presente”.

Acto seguido el C. Secretario del R. Ayuntamiento manifestó: “C. Presidente Municipal le comunico que están la totalidad de los integrantes de este R. Ayuntamiento por lo que le comunico que contamos con el Quórum Legal requerido”.

Acto seguido el C. Alcalde menciona: “Gracias señor Secretario. Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se declaran iniciados los trabajos y son válidos los acuerdos que se tomen”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Tercer punto del Orden del Día: Aprobación del acta de la sesión anterior”.

El C. Presidente Municipal indica: “Se somete a consideración de ustedes la aprobación de la omisión del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre del año 2009, ya que fue circulada con anticipación. Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario comunica: “ Se aprueban por Unanimidad”.

El C. Presidente Municipal indica: “Se somete a consideración de ustedes la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre. Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario comunica: “ Se aprueban por Unanimidad”.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Cuatro punto del Orden del Día: Seguimiento de Asuntos Pendientes señor Secretario”. Quien comunica:

Enseguida, el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se le dio el debido seguimiento a los asuntos pendientes correspondientes al acta aprobada el día de hoy, por lo que se envió oficio para su seguimiento y efectos legales:

A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

DE LA APROBACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.

DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON GENTE A.C.

DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON ASOCIACIÓN GUARDERÍA INFANTIL SAN NICOLÁS A.C.

DE LA REVOCACIÓN DEL COMODATO A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA UNIDAD LABORAL, MISMO QUE SERÁ OTORGADO EN COMODATO AL INSTITUTO DEL DEPORTE.

LOS ANTERIORES OFICIOS FUERON ENVIADOS CON COPIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, EN CASO DE ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, ESTOY A SUS ÓRDENES.

A continuación el C. Presidente Municipal menciona: “ Gracias señor Secretario. Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día: ‘Registro de Asuntos Generales’. Le solicito al Secretario del Ayuntamiento sea tan amable de tomar nota de los asuntos que quieran registrar”.

Enseguida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica: “Hay algún miembro del R. Ayuntamiento que desee registrar algún tema en Asuntos Generales”. El C. Secretario comunica: “ No hay señor Alcalde”.

El C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día: Le solicito al señor Secretario dar lectura a la Propuesta para someter a Consulta Pública el Reglamento del Consejo Ciudadano de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. y el Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

El suscrito C. Presidente Municipal Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, propone a este R. Ayuntamiento someter a Consulta Pública el Reglamento del Consejo Ciudadano de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por lo anterior y para tomar en cuenta la opinión de la comunidad, como lo dispone la fracción V del artículo 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, se propone el siguiente proyecto de

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba someter a Consulta Pública el Reglamento del Consejo Ciudadano de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

SEGUNDO.- La Consulta Pública que hace referencia el punto anterior, tendrá una duración de 5-cinco días naturales, contados a partir al día siguiente de la publicación de la Convocatoria respectiva.

TERCERO.- Gírense las órdenes necesarias para realizar la convocatoria respectiva.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 13 de Enero del 2010.

A T E N T A M E N T E

**ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

El C. Presidente Municipal indica: “Gracias señor Secretario. Se somete a votación la Propuesta para someter a Consulta Pública el Reglamento del Consejo Ciudadano de Obra Pública del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y el Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario comunica: “ Se aprueban por Unanimidad”.

El C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Séptimo punto del Orden del Día, le solicito al C. Secretario dar lectura a la Propuesta referente a autorizar a los CC. Representantes Legales del Municipio a suscribir Convenio de Reasignación de Recursos para el pago de adeudos para la finalización de la obras públicas “Paso a desnivel de la Av. Juan Pablo II y Av. República Mexicana” y “Puerta de Garza (paso a desnivel en Anillo Vial Metropolitano y Av. San Nicolás)”. Quien comunica: “Con gusto, señor Alcalde”.

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

El suscrito C. Presidente Municipal Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, propone a este R. Ayuntamiento autorizar a los C.C. Representantes Legales del Municipio a suscribir con el Gobierno del Estado, convenio de reasignación de recursos para el pago de adeudos para la finalización de las Obras Públicas “Paso a desnivel en Av. Juan Pablo II y Av. República Mexicana” y “Puerta de Garza (Paso a desnivel en Anillo Vial Metropolitano y Av. San Nicolás)”, incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009.

Cabe señalar, el 14 de Agosto del 2008 este R. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio con el Gobierno del Estado, donde se estipularon las bases de coordinación materia de este instrumento.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León y el artículo 21 fracción VIII y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, se propone el siguiente proyecto de

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Representantes Legales del Municipio a suscribir con el Gobierno del Estado, convenio de reasignación de recursos para el pago de adeudos para la finalización de las Obras Públicas “Paso a desnivel en Av. Juan Pablo II y Av. República Mexicana” y “Puerta de Garza (Paso a desnivel en Anillo Vial Metropolitano y Av. San Nicolás)”, incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009.

SEGUNDO.- Gírense atentas instrucciones ante las instancias administrativas correspondientes, a fin de que se realicen lo que proceda en Derecho.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 13 de Enero del 2010.

A T E N T A M E N T E

**ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

El C. Presidente Municipal indica: “Se somete a votación la Propuesta referente a autorizar a los CC. Representantes Legales del Municipio a suscribir Convenio de Reasignación de Recursos para el pago de adeudos para la finalización de las obras públicas ‘Paso a desnivel de la Av. Juan Pablo II y Av. República Mexicana’ y ‘Puerta de Garza’ (paso a desnivel

en Anillo Vial Metropolitano y Av. San Nicolás). Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario comunica: “ Se aprueba por Unanimidad”.

A continuación el C. Presidente Municipal manifiesta: “ Pasamos al Octavo punto del Orden del Día: Informe de Comisiones señor Secretario”. Quien comunica: “ Está registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a desafectación mediante donación de accesorios de vehículos. Por lo que se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Julio César Álvarez González para que dé lectura al mismo”. Quien comunica:

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N. L.
PRESENTE.-**

Con fecha 13 de enero del año 2010, el C. Presidente Municipal, Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, giró atento oficio a la Comisión de Patrimonio, a efecto de otorgar mediante DONACIÓN a diversos municipios rurales del Estado de Nuevo León, los accesorios pertenecientes a 05 vehículos marca Dodge, Tipo Charger, Modelo 2007, los cuales se señalan a continuación:

- 1.- Strobos
- 2.- Mamparas de división
- 3.- Tumba Burros
- 4.- Torretas
- 5.- Base de Radios
- 6.- Sirena

En razón de lo anterior, nos permitimos acompañar la petición que a esta Comisión dirigió el C. Presidente Municipal, así como también la siguiente documentación:

ANEXO 1.- Baja de los 05 Vehículos Marca Dodge, Tipo Charger, Modelo 2007, los cuales han causado baja, dentro de nuestro parque vehicular, debido a que feneció el Contrato de Arrendamiento de los mismos.

ANEXO 2.- Documentación y fotografías relativas a los precitados vehículos automotores en el cual se pueden observar los accesorios de referencia.

En virtud de lo anterior, y una vez integrado el expediente en comento, los integrantes de esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 60, fracciones I y II, 63 y 64 fracción XIX, inciso A, 9, 66, 67 y 70 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza N. L., esta comisión analizó y verificó la sustentación planteada; de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que el Titular de esta Municipalidad ha recibido, de parte de diversos Presidentes Municipales del área rural, la solicitud de no existir inconveniente alguno, para que se analice y estudie, por parte de este Cuerpo Edilicio, de que los accesorios que se describen en líneas anteriores le sean donados a dichas entidades, en virtud de que tienen conocimiento de que los mismo no les estamos dando utilidad, en virtud de que las unidades que actualmente los detentan han

causado baja.

2.- Que a fin de atender dichas peticiones y en un acto de solidaridad con los municipios antes citados, la actual administración municipal, pretende ayudar en la medida de sus posibilidades, con los requerimientos que en cuestión de seguridad tienen en el área rural.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 124, fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 59, 60, fracciones I, II y VI, 61, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX, incisos A) y B), y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 43, inciso D, fracción III y 44, d) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza N. L. esta Comisión solicita se analice el presente y en caso de procedencia se apruebe por parte de esta Cuerpo Edilicio, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO: Se autorice a los C. C. Representantes Legales del Municipio de San Nicolás de los Garza N. L., a otorgar en donación los accesorios señalados al proemio.

SEGUNDO.- Se autorice a los Representantes Legales de esta Municipalidad a suscribir Contrato de Donación, con sus similares de Municipios antes citados.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión y conocimiento.

CUARTO.- Se den las instrucciones necesarias ante las direcciones correspondientes, a fin de que se le dé el debido seguimiento al presente.

Así lo acuerdan y firman a los 13 días del mes enero del 2010.

COMISIÓN DE PATRIMONIO

C. Julio César Álvarez González, Presidente; C. Profesor Guadalupe Castillo García, Secretario; C. Lic. Víctor Molina Rosales, Vocal; C. Perfecto López Hernández, Vocal; C. Ricardo Flores Suárez, Vocal. Todos Firman”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “ Gracias señor Síndico, nada mas quiero agregar que principalmente son los municipios de Santiago y Linares, son con los que estamos colaborando, son unas unidades que son arrendadas por el municipio de San Nicolás y en este caso les vamos a donar el equipamiento de dichas unidades peticiones que hicieron directamente los Presidentes Municipales de Linares y del municipio de Santiago, en este caso, esas cinco unidades son para el municipio de Santiago y las del municipio de Linares las tendremos que pasar en otra sesión, no nos trajeron la papelería completa que se requería, pero estamos en dialogo como lo veníamos platicando para apoyar a nuestros compañeros alcaldes de municipios rurales, Santiago ya no es rural pero esta dentro del área metropolitana. Se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, referente a la desafectación mediante donación de accesorios de vehículos. Los que estén de acuerdo, favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por unanimidad”.

Enseguida, el C. Secretario indica: “A continuación esta registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a desafectación mediante venta de un vehículo propiedad municipal. Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Perfecto López Hernández para que dé lectura al mismo. Quien comunica: “Buenos días compañeros del R. Ayuntamiento voy a dar lectura al presente Dictamen:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,
NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

CON FECHA DEL DÍA 13 DEL PRESENTE MES Y AÑO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, DIRIGIÓ ATENTO OFICIO A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, A EFECTO DE EMITIR DICTAMEN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UN BIEN MUEBLE QUE FORMA PARTE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, Y QUE LO CONSTITUYE EL VEHÍCULO MARCA JEEP, COLOR CUARZO, MODELO 2007, CON NUMERO DE SERIE 1J8HR78367C620305, EL CUAL DEBIDO A SUS CONDICIONES FÍSICAS HA DEJADO DE SER ÚTIL PARA PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO, POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- EXPEDIENTE DEL VEHÍCULO A DESAFECTAR Y QUE SE CONFORMA, POR SU FACTURA, PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN EN SU CASO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TARJETA DE CIRCULACIÓN, LA BAJA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, NÚMERO DE INVENTARIO DE IDENTIFICACIÓN Y FORMATO DE BAJA DEL VEHÍCULO SIGNADO POR EL SECRETARIO Y/O DIRECTOR QUE LO TENÍA BAJO SU RESGUARDO.

2.- DICTAMEN ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR, EN EL QUE NOS EXPRESA, QUE EL VEHÍCULO A DESAFECTAR REPRESENTA UN COSTO MUY ELEVADO PARA ÉSTA MUNICIPALIDAD, EN LO QUE REFIERE A SU REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR LO QUE SE RECOMIENDA SU VENTA.

3.- COMPENDIO QUE CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO EN COMENTO, EN EL QUE SE INCLUYEN ADEMÁS SU NÚMERO DE INVENTARIO, MARCA, TIPO, MODELO, NÚMERO DE PLACA Y DEPENDENCIA A LA QUE SE ENCONTRABA ASIGNADO.

EN RAZÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN ANALIZAMOS Y VERIFICAMOS LA SUSTENTACIÓN DE LA PETICIÓN PLANTEADA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

1.- QUE EN EFECTO CONSTATAMOS QUE EL BIEN MUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL CONSISTEN EN UNA UNIDAD DE TRANSPORTE,

DESCRITO CON ANTELACIÓN, LLEVÁNDOSE A CABO UN CHEQUEO FÍSICO DEL 100% DE LA UNIDAD EN CUESTIÓN Y COMPROBÁNDOSE EL NÚMERO DE INVENTARIO Y DEL MOTOR DE LA MISMA.

2.-QUE COMPROBAMOS QUE EL BIEN MUEBLE AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PRESENTE DICTAMEN, HA DEJADO DE SER ÚTIL PARA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DADAS LAS CONDICIONES FÍSICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA, AUNADO A SU ALTO COSTO PARA SU MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN.

LO ANTERIOR DE ACUERDO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 148, 150, 151, 153 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES QUE LE SEAN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE ÉSTA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

SE RECOMIENDA AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. APROBAR LA PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DEL BIEN MUEBLE A QUE SE HACE REFERENCIA CON ANTELACIÓN Y CUYA VENTA SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES:

PRIMERO.- CONVOCAR A SUBASTA AL PÚBLICO EN GENERAL POR LO QUE HACE AL VEHÍCULO AUTOMOTOR PRECITADO Y QUE LA VENTA SE REALICE CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN ÉL ARTICULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRODUCTO OBTENIDO CON LA ENAJENACIÓN DE DICHO BIEN MUEBLE SE DESTINE A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS COLONIAS ECONÓMICAMENTE MÁS DESPROTEGIDAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

TERCERO.- SOLICITAMOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PRESENTE DICTAMEN Y EN CASO DE PROCEDER EL MISMO SE GIRE INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE EL RESOLUTIVO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE NOTIFIQUE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL EL ACUERDO TOMADO POR ÉSTE R. AYUNTAMIENTO PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL MISMO.

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N. L. A 13 DE ENERO DE 2010.

COMISIÓN DE PATRIMONIO

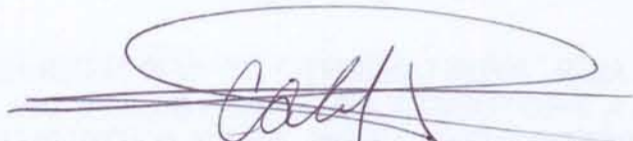
C. Julio César Álvarez González, Presidente; C. Profesor Guadalupe Castillo García, Secretario; C. Lic. Víctor Molina Rosales, Vocal; C. Perfecto López Hernández, Vocal; C. Ricardo Flores Suárez, Vocal. Todos Firman”.

Acto Seguido el C. Presidente Municipal comunica: “ Gracias señor Regidor, se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la desafectación mediante venta de un vehículo propiedad municipal. Los que estén de acuerdo, favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

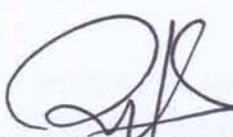
El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por unanimidad”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Noveno punto del Orden del Día: “Desahogo de Asuntos Generales señor Secretario”. El C. Secretario y menciona: “Señor Presidente Municipal le comunico que no hay temas registrados en Asuntos Generales”.

El C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Décimo Punto del Orden del Día, que es la Clausura. “Señores Miembros de este R. Ayuntamiento, habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a Ustedes su presencia siendo las diez horas con veintisiete minutos, del día 14 de Enero del año 2010, se declaran clausurados los trabajos de la sexta sesión ordinaria del R. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2009-2012. Muchas Gracias”.

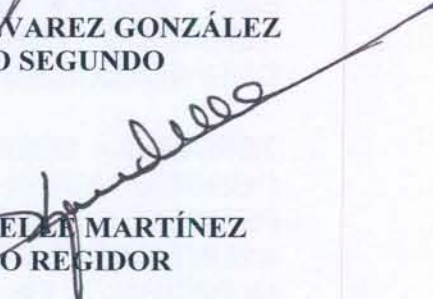

ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

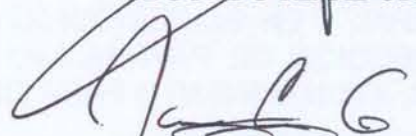

C. RICARDO FLORES SUÁREZ
SÍNDICO PRIMERO



C. JULIO CÉSAR ALVAREZ GONZÁLEZ
SÍNDICO SEGUNDO


C. GLORIA S. GARCÍA HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA



C. REYNOLD CONDELET MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. MERCEDES C. GARCÍA MANCILLAS
TERCERA REGIDORA


C. JAVIER CARRAZCO GUERRERO
CUARTO REGIDOR


C. C.P. JUAN RAMON MASTRETTA LÓPEZ
REGIDOR SUPLENTE


C. LUZ BELIA LEANO PÁEZ
SEXTA REGIDORA


C. JHONATAN SAMAI GARCÍA URIBE
REGIDOR SUPLENTE


C. EDELMIRO HINOJOSA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR



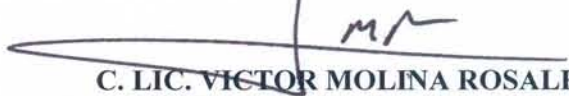
C. MARCELA JUDITH CASTRO GARCÍA
NOVENA REGIDORA



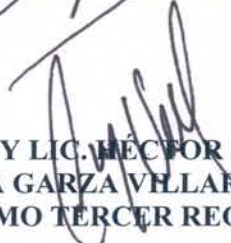
C. PERFECTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR



C. ALFONSO LARERO GRACIA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. LIC. VÍCTOR MOLINA ROSALES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. M.D.F. Y LIC. VÍCTOR ALFONSO
DE LA GARZA VILLARREAL
DÉCIMO TERCER REGIDOR



C. M.A.E. Y LIC. KARINA MARTÍNEZ
CANTÚ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA



C. LIC. EDGAR SALVATIERRA BACHUR
DÉCIMO QUINTO



C. PROFESOR GUADALUPE CASTILLO
GARCÍA
DÉCIMO SEXTO REGIDOR